

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-005-2012-00493-00
Demandante	E.G Ganadería El Sol y Cía. S.C.S
Demandado	José Duval Galindo Pava
Auto N°	2021
Decisión	Toma nota de embargo de remanentes

Al allegarse respuesta al requerimiento efectuado en auto del 23 de julio de 2021, el despacho procede a oficiar al **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN**, con el fin de comunicarle **QUE SE TOMÓ ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES** solicitado mediante Oficio N° 710 del 13 de marzo de 2020, para el Proceso Ejecutivo instaurado por Propiedad Horizontal Edificio Macedonia en contra del demandado, JOSÉ DUVAL GALINDO PAVA, C.C 71.652.453 bajo el radicado N° 05001 40 03 011 2020 00270 00. Ofíciase por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados N° _____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria